

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Plan del general Bustamante

12 September 1841

Ciudad de México, México D.F.

Content:

Plan del general Bustamante, 12 de septiembre de 1841

Art. 1º. Se excita al supremo poder conservador para que declare ser voluntad de la nación que se convoque un congreso extraordinario formado de una sola cámara, con amplias facultades, para que haga cuantas variaciones crea conveniente en la organización política de aquella, conservando siempre la forma de República representativa, popular.

Art. 2º. Que la instalación de dicho congreso extraordinario se verifique el día primero de enero de 1842.

Art. 3º. Que las elecciones de diputados se hagan con arreglo a las leyes vigentes suprimiendo las excepciones establecidas en el artículo séptimo de la tercera ley constitucional, y que se verifiquen el día 15 de noviembre próximo, quedando facultados los gobernadores de los departamentos para fijar los días de las elecciones primarias y secundarias, oyendo previamente a las juntas departamentales donde estuvieren reunidas. Que en los departamentos por distancia que no pudieren hacer la elección en el día prefijado, la verifiquen en el que señale el gobernador oyendo a la junta departamental, si estuviere reunida y que los mismos gobernadores cuiden que los diputados nombrados se pongan inmediatamente en camino para la capital de la República, a efecto de que haya mayoría para la instalación del congreso.

Art. 4º. Que se deposite el poder ejecutivo en la persona o personas que juzgue convenientes que entretanto continúe gobernando la República el actual presidente, asociado con los beneméritos de la patria don Nicolás Bravo y don Antonio López de Santa Anna y que a falta de alguno de estos individuos, la cámara de diputados nombre la persona o personas que desempeñen aquellas funciones como suplentes.

Art. 5º. Que el actual congreso cierre sus funciones el día antes de la instalación del nuevo y que todas las autoridades constitucionales sigan ejerciendo sus funciones entre tanto se verifiquen las variaciones que decreta el nuevo congreso, debiendo ser repuestos en sus encargos respectivos los que hubieren sido removidos por efecto de la revolución.

Art. 6º. Que haya un olvido absoluto de todas las faltas políticas en que se hubiere incurrido desde el primero de agosto último hasta la fecha de la publicación de este decreto.

Context:

With generals Paredes y Arrillaga, Valencia, and Santa Anna pronounced against his government, and aware that their pronunciamientos were gaining more and more supporters as each day went by, Bustamante's plan of 12 September was an initial attempt on his part to find a compromise. He asked the Supreme Conservative Power to authorise the summoning of a constituent congress – something the pronunciados were calling for, - whilst offering to remain as president in liaison with Nicolás Bravo and Santa Anna. Typically he also offered a general amnesty for anybody who may have pronounced as

of 1 August 1841. Bustamante's conciliatory plan was ignored by the pronounced generals.
WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=220>